



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

1306 /

TEMUCO,

18 MAYO 2020

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 16.03.2020, presentada por el contribuyente RAMIREZ CASTRO JOSE ALEJANDRO.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4747, del 18.12.2019
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 335, recepcionado con fecha 12.05.2020, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente no obtuvo su licencia de conducir.
2. El Certificado N° 110, de fecha 12.05.2020 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°6387606.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: RAMIREZ CASTRO JOSE ALEJANDRO
RUT	:
DOMICILIO PARTICULAR	:
MONTO A DEVOLVER	: \$32.320.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT BANCO ESTADO N°
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: CONTRIBUYENTE NO OBTUVO SU LICENCIA DE CONDUCIR.

- 2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002001 **Otorgamiento de Licencias** **(\$ 32.320.-) Menor Ingreso.**

- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS

- HNA/HNA/xca
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. de Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Dirección de Tránsito
 - Dpto. Permisos de Circulación
 - Interesado (Secretaria Municipal)